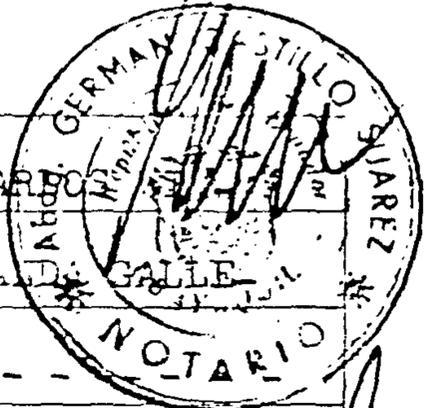


ESCRITURA NUMERO : 279/75

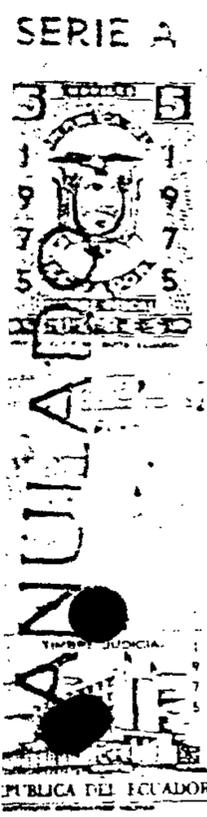
CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE POR EL SEÑOR CARLOS MIRANDA GALLEGOS



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día viernes veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco , ante mí , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón, comparecen : por una parte , el señor CARLOS MIRANDA GALLEGOS , quien declara ser ecuatoriano , soltero , licenciado por sus propios derechos ; y , por otra parte , el señor CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE , quien declara ser ecuatoriano , soltero , licenciado por sus propios derechos , los comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocerlos con fe . - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de cesión de participaciones , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así :

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas , una de cesión de participaciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada , con las siguientes cláusulas : PRIMERA . - INTERVINIENTES : Comparecen al otorgamiento de este instrumento , de una parte , el señor Carlos Miranda Gallegos , por sus propios derechos , y de otra parte , el señor Carlos Williams Freire , también por sus propios derechos ; el primero



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en calidad de cedente , y el segundo , en calidad de

cesionario - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Según es-

critura pública otorgada el veinte y cinco de noviembre

de mil novecientos sesenta y seis , ante el Notario del

Cantón Guayaquil , doctor Thelmo Torres Crespo , se

constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Bodega

Agrícola C. Ltda. , con un capital de sesenta mil sucres ,

la que luego de la aprobación judicial correspondiente ,

se inscribió en el Registro Mercantil , el seis de Diciem-

bre del mismo año , siendo sus socios : don Carlos

Miranda Gallegos , con una participación de treinta y

nueve mil sucres , doña Gladys Fabiola Miranda Freire

de Avalos con una participación de siete mil sucres ,

doña Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez , con una

participación de siete mil sucres , y doña Haydee Mar-

lene Miranda Freire , hoy señora de García , con una

participación de siete mil sucres , con lo que se com-

pletó el capital social totalmente pagado , que arriba

se determina . - TERCERA . - CESION DE PARTICIPACIONES . -

Dados los antecedentes expuestos , el día trece de junio

de mil novecientos setenta y cinco , se llevó a cabo

la Junta General Extraordinaria de Socios de Bodega

Agrícola C. Ltda. , según certificado extendido por la

Gerente Secretaria , que se agregará al protocolo , y

del cual se desprende , que cumpliendo las disposiciones

constantes en la ley de Compañías , don Carlos Miranda

Gallegos , ha cedido su aportación , participación to-

tal de capital , o sea treinta y nueve mil sucres ,

1 al señor Carlos Williams Miranda Freire . - CUARTA

2 PRECIO . - El precio pactado por los acordantes para

3 esta cesión a título oneroso ., es de treinta y nueve mil

4 sucres , que ha sido pagado por el señor Carlos Williams

5 Miranda Freire , a su cedente , don Carlos Miranda Gallegos

6 en dinero efectivo , a su entera satisfacción , sin que

7 ninguna de las partes tenga reclamo alguno que hacer a la

8 ctra , por éste o por cualquier otro concepto . - QUINTA

9 ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION . - El cedente entre-

10 gará al cesionario , el título o certificado de participa-

11 ción que tiene en su poder , para que se proceda a su

12 anulación , y a la expedición del nuevo o nuevos certifi-

13 cados . - Usted , señor Notario , se servirá agregar

14 las demás cláusulas de estilo , para la mayor validez

15 y firmeza de este instrumento , quedando autorizado para

16 obtener la respectiva inscripción , así como la anotación

17 al margen de la escritura ya mencionada . - firmado)

18 Doctor Héctor Ycaza Ycaza , abogado . Registro número

19 ciento treinta y nueve . - LOS OTORGANTES ratifican en

20 todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a

21 escritura pública , para que surta sus efectos legales . -

22 Se agregan : el certificado extendido por la Gerente

23 Secretaria de la Compañía Bodega Agrícola C. Ltda. ,

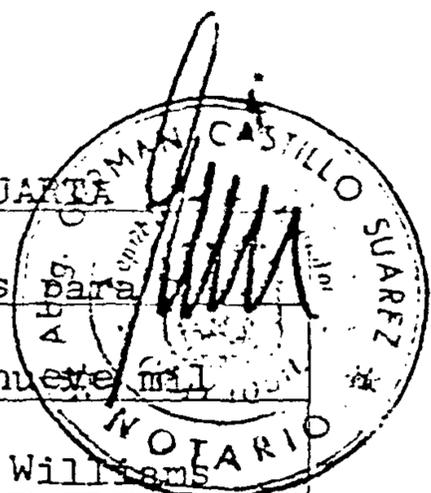
24 y el comprobante de pago del impuesto para las Colegics

25 Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre , de esta ciudad

26 Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario

27 en alta voz , de principio a fin , a los comparecientes ,

28 éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.-



RIE A



1 Doy fe . - firmado) Carlos Miranda Gallegos .- Cédula

2 de Ciudadanía - número : cero nueve - cero dos - cero siete

3 siete cero dos - Guayaquil .- Cédula Tributaria : número :

4 cero dos seis cero cero cinco . - firmado) Carlos Wi-

5 lliams Miranda Freire .- Cédula de Ciudadanía - número :

6 cero nueve - cero tres ocho dos siete dos cero - Guayaquil.-

7 Cédula Tributaria - número : cero siete ocho siete seis

8 seis . - EL NOTARIO . - firmado) Abogado Germán Castillo

9 Suárez .- Notario Décimo Octavo - Guayaquil . - BODEGA

10 AGRICOLA CIA. LTDA. - L. de Garaicoa. Número : mil trescien-

11 tos veintinueve - Teléfono - quinientos quince mil doscien-

12 tos ocho - Casilla tres mil setecientos veintisiete .-

13 Cable : Carmiranda - Guayaquil - Ecuador . - CAFE CON-

14 QUISTADOR - Tostadora y Empacadora .- Ayacucho mil tres-

15 cientos cuatro y Quito - Teléfono : quinientos doce mil

16 cuatrocientos treinta y siete - Guayaquil . - CERTIFICADO

17 Yo , Haydee Miranda Freire de García , en mi calidad de

18 Gerente Secretaria de BODEGA AGRICOLA C. LTDA. , certifico

19 que en la Junta General de Socios de dicha Compañía , ce-

20 lebrada el trece de Junio de mil novecientos setenta y

21 cinco , se autorizó unánimemente , que el socio señor Carlos

22 Miranda Gallegos , ceda su aportación de capital que as -

23 ciende a la suma de treinta y nueve mil sucres , al se-

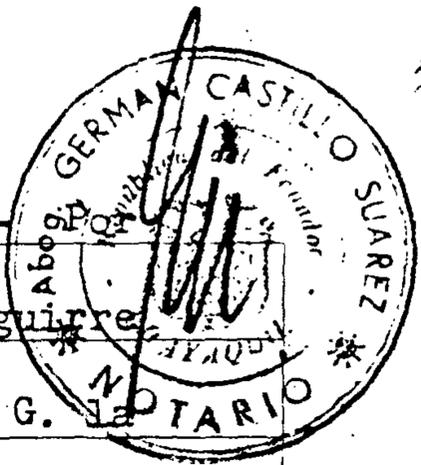
24 ñor Carlos Williams Miranda Freire . Me refiero al Li-

25 bro de Actas de la Compañía , en Guayaquil a trece de Ju-

26 nio de mil novecientos setenta y cinco . - Por Bodega

27 Agrícola C. Ltda. firmado) Haydee Miranda Freire de

28 García - Gerente . - COMERCIANTE DE PAGO . - Número :



1 ciento treinta mil ochocientos cuarenta y seis .-

2 diez sucres .- Colegio Nacional Experimental " Aguirre

3 Abad " .- Colecturia .- Recibí de Carlos Miranda G.

4 suma de diez sucres por concepto del impuesto a favor de

5 los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE " . Dos

6 por Mil adicional a las Escrituras Públicas .- Impuesto

7 sobre la cuantía de Indeterminada . - Guayaquil , veinti-

8 cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco . - No-

9 taria Décima Octava .- Orden número : ciento cuarenta y

10 seis mil veintinueve . - firmado) ilegible .- EL COLEC-

11 TOR. - Enmendado.-diciembre.-veintisiete.

S/0.20

SERIE A



17 Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA

18 COPIA , en tres fojas , rubricadas , por mí , el Notario,

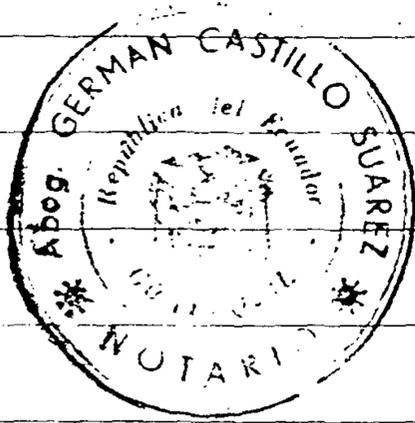
19 que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil , a los

20 veinticinco días del mes de junio de mil novecientos se-

21 tenta y cinco .- Esta escritura corresponde a Cesión de

22 participaciones a favor del Señor Carlos Williams Miranda

23 Freire por el Señor Carlos Miranda Gallegos .



N O T A R I O

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

28

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas: 5.206 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, a once de Julio de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Yo, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, NOTARIO DECIMO OCTAVO del cantón GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: de la exactitud, conformidad y corrección de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que corresponde a la Primera Copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones a favor del señor Carlos Williams Miranda Freire por el señor Carlos Miranda Gallegos, autorizada por el suscrito Notario el veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, 7 de Julio de 1.978

[Handwritten signature]



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

